



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-058/23

Corresponde al Expe. Nº 679/23

BAHIA BLANCA, 07 de marzo de 2023

VISTO:

Que la asignatura Introducción a la Programación Orientada a Objetos se dicta para alumnos de 1º año de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que se procedió a realizar un llamado a inscripción para cubrir dicho cargo;

Que la Comisión Ad Hoc designada para analizar los antecedentes de los inscriptos, recomendó la designación del Sr. Guillermo Seewald Urban para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia de la materia "Introducción a la Programación Orientada a Objetos";

Que por resolución CDCIC-022/23 *Expte. 509/22 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia "B" (Cargo de Plata 27022104), vacante por haberse llamado a concurso y declarado desierto por Res. CDCIC-003-22;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 07 de marzo de 2023, dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer una asignación complementaria al Señor Guillermo SEEWALD URBAN (Leg. 15272) para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura: "Introducción a la Programación Orientada a Objetos" (Cód. 7713), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 13 de marzo y hasta el 30 de junio de 2023.-

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia "B". -



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

////CDCIC -058/23

ARTICULO 3º: La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia "B" (Cargo de Planta 27022104), efectuado por resolución CDCIC-022/23 *Expte. 509/22.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----